



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002239 -

LA PLATA, 23 JUN. 2022

VISTO el Decreto 3086 del año 2021 que aprueba la reglamentación de la Ordenanza 12.145 del mismo año cuyo objetivo es Declarar a la Ciudad de La Plata como Municipio No Eutanásico y crea el Centro Municipal de Salud Animal y Zoonosis (C.M.S.A.Z.), y;

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente por Decreto 3298/21 se dispuso un nuevo Organigrama Municipal a través del cual se incorporó al Centro Municipal de Salud Animal y Zoonosis, las Direcciones de Zoonosis, Zoonosis Urbana y de Bromatología con sus respectivas misiones y funciones, dependientes de la Secretaría de Salud;

Que, por lo dispuesto en el nuevo Organigrama referido, la Dirección de Zoonosis, la Dirección de Zoonosis Urbana y la Dirección de Bromatología dan plena funcionalidad a la Ordenanza 12.145/21;

Que, en dicho Organigrama se detallan las misiones y funciones de las referidas Direcciones, y de las mismas, resulta que se satisfacen los objetivos que persigue la Ordenanza 12.145/21 precitada, por lo que corresponde derogar el contenido de la reglamentación oportunamente dictada el día 20 de Diciembre de 2021;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo, dictar Decretos y a través de los mismos reglamentar Ordenanzas conforme lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades ordenada por Decreto 6769/58;

Que, en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Deróguese el Decreto 3086/21 por el cual se reglamenta la Ordenanza 12.145/21.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

1940